

DECRETO No. 451 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

El GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el Secretario de Gobierno mediante oficio No. 2022354960 del 21 de noviembre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$69.489.015), que se contracreditarán de la meta 391 "Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación" del producto 043, "Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada"; considerando que se acreditará en la misma meta pero en el producto 042 "Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada", con el fin de dotar el recinto del consejo municipal de Gacheta Cundinamarca".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0407 del 18 de noviembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250381	31-08-2022	Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en e Departamento de Cundinamarca.

















DECRETO No. 451 DE

0 2 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031370 del 28 de octubre de 2022 por valor total de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$69.489.015).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 23 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$69.489.015), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031370, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					69,489,015
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					69.489.015
			01					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA -					69.489.015
				8		391	Producto	META PRODUCTO Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	. 05	Num	61	10	69.489.015
4			2020004250381					PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					69.489.015 2.5
2.3.4 02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones s compensaciones	5/391/CC	20200042503814501043	1-0100	043			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada					69.489.015
TOTAL	CONTRACR	ÉDITO S	ECRETARÍA DE O	GOB	IER	NO							69.489.015

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretearía de Gobierno, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$69.489.015), así:









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 -Teléfono: 749 1276/67/85/48



DECRETO No. 4.51 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Árca funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Сопсерто	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					69.489.015
-			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					69.489.015
			01					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					69.489.015
						391	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	90	Num	61	10	69.489.015
			2020004250381	-				PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					69 489.015
2.3.4.02 02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/391/CC	20200042503814501042	1-0100	042			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada					69 489.015
TOTAL	CRÉDITO SI	ECRETA	RÍA DE GOBIERN	O								J	69.489.015

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

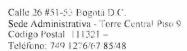
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación de Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.















288



DECRETO No. 451 DE

0 2 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

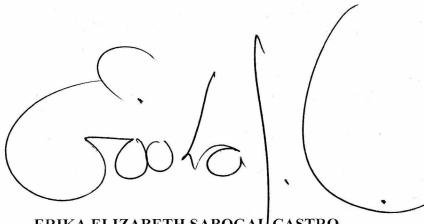
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIC 2022 Dado en Bogotá D.C., a los



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS

Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL

Secretaria de Hacienda

CASTRO









Calle 26 #51-53 Bogotá D Sede Administrativa - Forre Central Piso 9 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

⑦/CundiGob **②**

 @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 451 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

BARRAGAN SUARÉZ

Proyectó: Jair Steven Turriago Moreno

Contratista

Contratista
Fabian A. Lozano R. Contratista

Orlando Ramirez Gomez 🗨

Contratista

Verificó: Andres Camilo Martinez Profesional Universitario

Verificó: Julio Cesar Traslaviña

Contratista Fernando Parra Méndez

Contratista

Miguel Andrés Sánce ez Prada Aprobó:

Aprobó:

Miguel Andres Sancez Fraua
Director Financiero de Presupuesto
German Rodríguez Gil
Director Técnico – Secretaria de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación

Luz Esperanza Guzmán Bautista Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Erick Johany Galeano Basabe

Director Operativo - Secretaría Jurídica















Calle 26 #51-53 Bogorá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postai: 1/132/ -Telefono: 749 1276/67/85/48



